

**CIRCULAR
GRH-001-2020**

PARA: Todo el Personal de SENPRENDE

ASUNTO: Varios

FECHA: 30 de enero de 2020

Reciban un cordial saludo

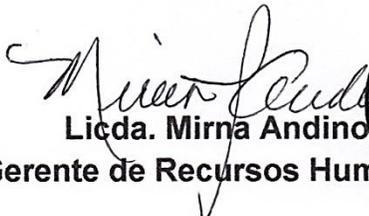
Como parte de nuestro compromiso y obligaciones institucionales es deber recordar, al personal de SENPRENDE el horario laboral que se ha establecido en la Institución, el cual es a partir de 9:00 am a 5:00pm; y para el almuerzo de 12:00m a 1:00pm. Se exceptúa el personal que está ubicado en la Secretaría de Desarrollo Económico, quienes continúan con el horario establecido de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Cuando por necesidades del servicio se requiera modificar este horario de manera transitoria, el Gerente o Encargado de cada unidad informará esta novedad a la Gerencia de Recursos Humanos, para tener un control del personal con esta situación.

Es importante indicar que el control de asistencia de los colaboradores de SENPRENDE, los llevará a cabo cada uno de los Sub Directores (Abog. Sandra Velásquez e Ing. Mario Kafatti); así como los formatos de pases de salida, permisos, vacaciones están disponibles para su uso.

Agradeciendo la atención a la presente.

Atentamente,


Licda. Mirna Andino
Gerente de Recursos Humanos



 Archivo